

677

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136830-00001-0000

Fecha. 2008-10-20 16:47:58 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.136.830
Asunto : Solicitud de Patente para **DERIVADO DE AMINA
CÍCLICA CON GRUPO ALQUILO SUSTITUIDO**
Solicitante : **DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED**
Clase : A61K 031/445, A61P 007/002, C07D 211/072
Publicada en : La Gaceta No. 591 Del 30 de abril de 2008
Fecha de Solicitud : 27 de diciembre de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$420.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 44372 de 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-15869-841-008-7
ASG\MGM\ID-136437\WPC15869
No. M-2008-136437\ASG

678

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 79,597
 FECHA : OCTUBRE 6 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-136830- -00001-0000

Fecha: 2008-10-20 16:47:58 Dep. 2020 NUECREACIONI
 Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
 Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CALIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80756196	06/10/2008	26,245,000.00

***** CONCEPTO *****

QNT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
	TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

do 15869-841-008-7

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-136830

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCIÓN**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **591** DE

FECHA **30 DE ABRIL DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **30 DE JULIO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Abogada
✓ EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	07-136830
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	411
	Oficio	011080
	Folios	5

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Cap.I	☒
		Cap. II	☐

No. Solicitud Internacional PCT/JP2006/310556
Fecha de Presentación Internacional 26-05-2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 314 a 650	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 651 a 667	como se radicó inicialmente
Prioridad:	JP 20050155009 de Mayo 27 de 2005	

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: “Derivados de amina cíclica con grupo alquilo sustituido”

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de suministrar compuestos con actividad como inhibidores de la agregación plaquetaria.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) y composiciones que lo contienen.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/445; A61K31/454; A61K31/4545

3. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

Expediente 07-136830

El objeto de las reivindicaciones 29 – 31 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La Reivindicación 1 no es concisa, porque presentan una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger.

Las Reivindicaciones 2 – 24 no son concisas, porque contienen los términos “sales de él” o “profármacos de él aceptables farmacológicamente”, los cuales son ambiguas. Además presentan una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger.

Las Reivindicaciones 25 – 28 caracterizan la composición de acuerdo al uso y no en cuanto a una característica técnica del producto, por lo que no se tendrán en cuenta en el análisis de patentabilidad.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

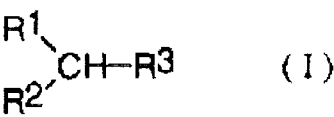
El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Mayo 27 de 2005

y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	JP11315020	Medicine including cyclic amine derivative	16/Noviembre/1999

D1 divulga (compuestos 311 - 515) compuestos de la fórmula (I):

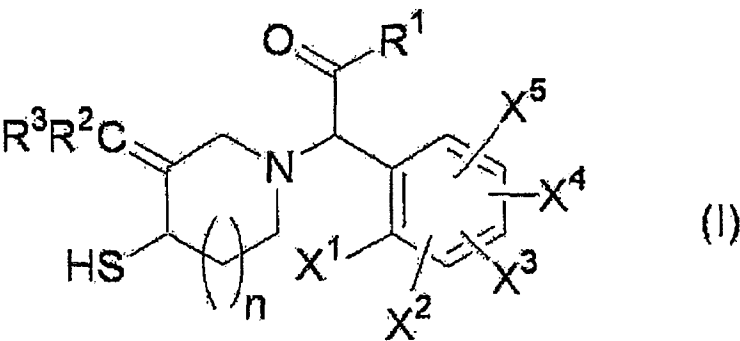


Que tienen actividad como inhibidores de la agregación plaquetaria.

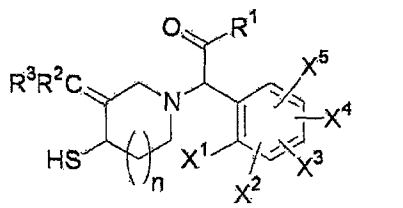
6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

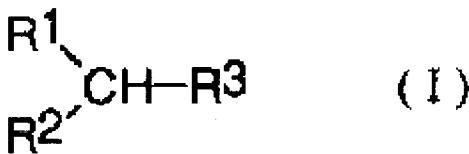
La reivindicación 1 consiste en un compuesto que tiene la fórmula general (I):



Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
 (I)	R1 R2 CH R3 (I)
Compuesto que tiene la fórmula general (I) en donde: R1 representa un grupo alquilo de 3 a 6 átomos de carbono, un grupo alcoxi o un grupo arilo de 6 a 10 átomos de carbono	SI (R2, Compuestos 311 a 546)
R2 representa un átomo de hidrógeno, un grupo carboxi, un grupo alquilo de 1 a 6 átomos de carbono	SI (R3, Compuestos 311 a 546)
R3 representa un grupo alquilo sustituido de 1 a 6 átomos de carbono	NO
X ¹ , X ² , X ³ , X ⁴ y X ⁵ representan cada uno independientemente un átomo de hidrógeno, un átomo de halógeno	SI (R1, Compuestos 311 a 546)
n representa un entero desde 0	SI (R1, Compuestos 311 a 546)
Los grupos sustituyentes α y β están definidos cada uno independientemente por un átomo de halógeno	NO

El documento D1, considerado el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, divulga compuestos de la fórmula:



La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y los compuestos de D1 consiste en que R3 representa un grupo alquilo sustituido de 1 a 6 átomos de carbono y entre éstos sustituyentes están los grupos sustituyentes α y β.

El efecto que logra el incluir esta característica es proveer compuestos derivados de amina cíclica con un grupo alquilo sustituido con actividad como inhibidores de la agregación plaquetaria.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el grupo alquilo de D1 para incluir sustituyentes con actividad como inhibidores de la agregación plaquetaria”.

Sin embargo, la utilización de compuestos con un grupo alquilo y con actividad como inhibidores de la agregación plaquetaria, ya está divulgada en D1 (abstract y compuestos 311 a 545) y la adición de un grupo sustituyente al grupo alquilo no le otorga un efecto técnico sorprendente o inesperado a los compuestos.

En consecuencia, el experto en la materia, incluiría sustituyentes del grupo alquilo en los compuestos de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP11315020	1 – 24	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


CARLOS DANIEL LEMUS GIRALDO
Profesional Universitario 2044-09(P)
Con asignación de funciones de las
Dirección de Nuevas creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

15 JUL. 2011

CONCEPTO TÉCNICO No.1937	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202073
------------------------------------	---